

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO URUGUAY

TELEFONOS 96 20 47 96 19 73 96 27 73 FAX: (598 2) 96 15 78

Resolución Nº 1/92

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 80 y 82 (literales b, c y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo relativos a la preservación del medio ambiente y prevención de la contaminación.

CONSIDERANDO:

- 1º) Que por Resolución № 3/82 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo se constituyeron cuatro subcomisiones, entre las cuales la relativa a la "PREVENCION DE CONTAMINACION".
- 2º) Que resulta conveniente ajustar los cometidos de la referida subcomisión a los nuevos criterios científicos y técnicos y a la evolución de las necesidades de protección del medio marino, de acuerdo con lo estipulado en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

RESUELVE

Artículo 1º) Modificar el Artículo 1º de la Resolución 3/82 en lo atinente a la Sub-Comisión 4) PREVENCION DE CONTAMINACION, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Sub-Comisión 4) ASUNTOS AMBIENTALES

(Secretaría Técnica)

- a) Proyectos de normas para la preservación del medio ambiente, particularmente la prevención de la contaminación.
- b) Estudios e investigaciones sobre el medio ambiente marino.
- c) Otros asuntos que le asigne la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo".

Artículo 2º) Comuníquese.

Montevideo, 20 de marzo de 1992

Edelio Tunt DasBajador Federico Mirró Visspresidente Comisión Tésnica Mixia del Frento Maritimo Dr. Juan Oribe Stemmer
Presidente
Cemisión Técnica Mixta
del Frente Maritimo